



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 – 0536 ejecutivo singular acumulado

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la terminación del pleito de la referencia, **oficiese** a la DIAN, tal como fue ordenado en auto de 27 de julio de 2022 (archivo 2), a fin de esclarecer la situación tributaria actual de las enjuiciadas Doraly Herrera González y Celeny Herrera González.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ